



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,...*

Artículo 1º: Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de unos 2.681 m<sup>2</sup> o la que resulte necesaria, del inmueble identificado con la Matrícula N° 3774 de la localidad de Cafayate para ser destinada exclusivamente a la construcción de una rotonda en la intersección de la Ruta Nacional N° 40 y Ruta Nacional N° 68.

Artículo 2º: El proceso de expropiación estará regido por lo establecido en la Ley 21.499, y actuará como expropiante el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3º: La valuación del bien a expropiar se determinará conforme a lo previsto en el artículo 10º y artículos concordantes de la Ley N° 21.499. La tasación será efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Artículo 4º: El Poder Ejecutivo Nacional queda facultado para establecer las previsiones que permitan concretar adecuadamente la voluntad que expresa la presente.

Artículo 5º: Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de la Administración Nacional del ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
SENADOR NACIONAL



## FUNDAMENTOS

Con la creación del Plan Belgrano, el Poder Ejecutivo Nacional, manifestó la importancia de un plan social, productivo y de infraestructura integral para que haya igualdad y crecimiento en las 10 provincias del norte.

En este sentido, es que se solicita se declare de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de unos 2.681 m<sup>2</sup> o la que resulte necesaria para definir la traza definitiva del inmueble identificado con la Matrícula N° 3774 de la localidad de Cafayate para ser destinado exclusivamente a la construcción de una rotonda en la intersección de la Ruta Nacional N° 40 y Ruta Nacional N° 68.

Cafayate es una ciudad del sur de la provincia de Salta, centro vitivinícola de la región y se encuentra a 189 km de la capital provincial, siendo la localidad más importante del circuito turístico de los Valles Calchaquíes.

Teniendo en cuenta el aumento exponencial del tránsito y que esta intersección en la actualidad es muy peligrosa, la realización de la obra resulta de gran importancia para la ciudad dado que por estas dos vías circulan todo tipo de vehículos incluidos no solo los de gran porte sino aquellos auxiliares de producción agropecuaria.

La cámara de senadores de la provincia de Salta se ha expresado en tal sentido, remarcando que la realización de la misma es de imperiosa necesidad para garantizar la seguridad vial de los habitantes y turistas que diariamente transitan por la zona.

Por todo lo expuesto, solicito a mis Pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
SENADOR NACIONAL